

ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día seis de junio del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$25,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 del mismo Banco, denominada CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Veintiocho Mil 00/100 Dólares (\$28,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001323-3 del mismo Banco, denominada COMPRA DE CAMIÓN COMPACTADOR USADO DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se celebran del 17 al 24 de junio del corriente año.- Esta contribución la recibe la señora Ruth Elizabeth Alfaro de Guzmán, Tesorera de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la

Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,400.00), para cancelar facturas números: 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180 y 0181 de fecha 29 de enero del 2021, de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 7 Servicios Funerarios completos a 7 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Oscar Urías Menjívar, San Pablo Tacachico.
2. Carlos Ernesto Ayala, San Pablo Tacachico.
3. Edwin Alexander Palacios Melgar, [REDACTED].
4. Gladis Elvira Mojica vda. de Linares, [REDACTED].
5. José Velsain García Sánchez, [REDACTED].
6. Marina del Carmen Navarrete de Abarca, San Pablo Tacachico.
7. Hipólito Ascencio, [REDACTED].

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las Especies Municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM	\$ 0.10	\$ 1,000.00
2	TAL.	TÍTULO A PERPETUIDAD	\$ 26.50	\$ 53.00
3	TAL.	VIALIDADES DE \$3.43 C/U	\$ 10.00	\$ 30.00
100	TAL.	CARTAS DE VENTA	\$ 7.50	\$ 750.00
<b>TOTAL.....</b>				<b>\$ 1,833.00</b>

Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal, para la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$1,833.00) del Fondo Común Municipal, para la compra de dichas especies municipales, también se autoriza al señor Jorge Antonio Mejía Hernández, con DUI N° 01082782-8, motorista de esta Alcaldía Municipal; para la compra y el retiro de las especies municipales antes detalladas.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para entregarlos a la señora Reina Margarita Melara, de escasos recursos económicos, residente en la Caserío

Los Mangos, Cantón Moncagua de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para complementar el pago de cirugía de Histerectomía Abdominal, en el Instituto del Cáncer, dicha cirugía tiene un valor de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,520.00) en dicho Instituto, se adjuntan al legajo de egreso respectivo copias de los documentos necesarios que respaldan la entrega de esta contribución.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$393.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Claudia Cecilia Monge Varela, por el suministro de 525 sándwich a razón de \$0.75 cada uno; en Evento de celebración del DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, realizado en esta ciudad el día cinco de junio del corriente año, con la participación de estudiantes de diferentes centros escolares de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 93/100 DÓLARES (\$4,825.93), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 0006 de la empresa TECHAR, S.A. DE C.V., en concepto del segundo pago equivalente al veinticinco por ciento por el suministro e instalación de Estructura Metálica y cubierta de Techo K-Techar, en proyecto ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO ((MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES).- El monto total es de Veinticinco Mil Sesenta y Tres 94/100 Dólares (\$25,063.94), por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Diez Mil Quinientos Ochenta y Seis 15/100 Dólares (\$10,586.15).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$264.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar para cancelar factura 000041 de Serigrafía y Confecciones La Morena, de la señora María Candelaria Guzmán Castillo, en concepto de pago por el suministro de 12 Chalecos con reflectivo estampado, a razón de \$22.00 cada uno, para personal operativo de unidades de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Noventa y Tres 16/100 DÓLARES (\$893.16) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Cruz Abigail Hernández Mejía, quien desempeña el cargo de Presidenta del Comité Pro Obras de la Iglesia Católica del Cantón Moncagua, de San

Pablo Tacachico, en concepto de contribución económica para la compra de variedad de materiales, productos y accesorios para electricidad, para instalación de energía eléctrica de la Iglesia Católica de dicho lugar, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente .-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente número 559-001320-0 Fondos Mantenimiento de Bienes Municipales, para cancelar factura número 00007 del Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, en concepto de pago por segundo desembolso, por Supervisión del Proyecto Entechado de Zona Lateral Poniente del mercado Municipal.- El monto de esta supervisión es de Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$1,800.00), por tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$397.80), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4 Construcción de Dispensario Médico, para cancelar facturas números 25829 y 25830 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, en concepto de suministro de variedad de materiales, productos y accesorios en proporciones pequeñas, para la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Este proyecto se ejecuta por el sistema de administración. Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$167.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso realizado el día 03 de junio del 2023, visitando la Escuela de Fútbol del municipio de Quezaltepeque, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dicho lugar dentro del marco del Torneo ADF LA LIBERTAD 2022-2023.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 86/100 DÓLARES (\$376.86), de la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 perteneciente al Proyecto CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 25034 de Ferretería San Pablo, por suministro de variedad de materiales (grava, cemento y arena) en proporciones pequeñas, según requerimientos y órdenes de compra respectivos, para la Ejecución del Proyecto: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN

PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TRES 50/100 DÓLARES (\$203.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 25734 y 23763 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 22 láminas canal 28X3 PANTERA STD, para entregarlas a las señoras: Consuelo Guadalupe Pérez Osorio (10 láminas) y Dora Alicia Aguilar (12 láminas), para el mejoramiento del techo de sus viviendas, personas de escasos recursos económicos, la primera residente en [REDACTED] y la segunda residente en [REDACTED] del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 25823 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 20 bolsas de cemento, para utilizarlas en la Reparación de Tramo de calle del Cantón Campana de esta jurisdicción.- Esta contribución la recibió el señor Oscar Antonio Flores Ruedas, miembro de la Adesco y representante de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$1,989.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01258 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-05-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de mayo del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000348 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de mayo del 2023, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 13/100 DÓLARES (\$334.13), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 25828 y 26165 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios (block de 15x20x40, dados de 15x20x40, cemento, hierro, alambre de amarre, lámina canalada 28x3, tabla de pino, clavos de 2 ½ y arena y guantes de cuero) en proporciones pequeñas, según requerimientos y órdenes de compra respectivos, para la construcción de muro en cementerio municipal y traslado de desechos sólidos comunes.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$66.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0107 y 0109 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 4 escobas de cepillos, 4 palas para recoger basura, 01 basurero grande, y productos de limpieza, todo esto para el mercado municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación OCHOCIENTOS TRECE 65/100 DÓLARES (\$813.65), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0127, 0128 y 0129 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de variedad de productos alimenticios, galletas can can y jugos cascada, durante evento de Actividad Social desarrollado en Caserío Las Arenas, en el marco de inauguración del Dispensario Médico de dicho lugar.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES (\$56.70), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número: 23733 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 2 ángulos de 2x1/8, electrodo, disco corte de metal y 2 bolsas de cemento, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para la fabricación e instalación de tapaderas de cajas de válvulas en el proyecto de agua potable Las Delicias-Barillas-Mogotes de esta jurisdicción. Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES (\$445.70), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0167, 0168, 0135, 0131, 0133 y 0132 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: fardos de agua en bolsa, fardos de jugos frutado, paquetes de

galletas can can; y variedad de productos alimenticios para la elaboración pupusas y variedad de productos alimenticios para elaboración de sándwich y productos desechables, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$205.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura de ECOFRESH, del señor Guillermo Ernesto López Guardado, por Revisión y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de AIRES ACONDICIONADOS en oficinas de esta Administración Municipal (Unidad de Compras Públicas y Radio Municipal), incluye suministro de algunos repuestos.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CIENTO NOVENTA 50/100 DÓLARES (\$190.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0134 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de agua en bolsa y jugos petit, durante evento de celebración del Día Internacional del Medio Ambiente celebrado en esta ciudad, con la participación de cinco centros escolares- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED] Administradora del mencionado parque, quién realiza la respectiva liquidación de fondos entregados anteriormente.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- En vista de la solicitud presentada por el señor WILIAN ALEXANDER VALLE RAMÍREZ, Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **cinco días calendario comprendido durante los siguientes días: 7, 8, 15, 16 y 19 de junio del 2023**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 31 del Acta N° 20 de fecha 20 de octubre del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 1 de fecha 10 de Enero del 2023, ACUERDA: Contribuir con 30 bolsas de cemento, 60 caños galvanizados de 2" chapa 14, 100 varillas de hierro corrugado de 3/8", 100 varillas de hierro liso de 1/4", 2 cajas de electrodo 3/32 (de 5.5 lbs), y 1 Disco corte de metal de 9", a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, para construir cerca perimetral de dicho establecimiento de salud, con la finalidad de evitar posibles accidentes en dicho lugar; también se les contribuirá con la mano de obra calificada por parte de esta municipalidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.